

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
UAPA**



**ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA DE DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEOS**

**LOS ANTICIPOS DE LOS MEDIOS DE PRUEBAS EN EL PROCESO PENAL
DOMINICANO: PERIODO, ENERO – DICIEMBRE 2019**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEOS**

SUSTENTANTES:

**DIONICIO HERREDIA 2019-01959
JOSÉ VIDAL NICOLÁS MARTÍNEZ PORTES 2019-01934**

FACILITADORA:

DRA. ODALYS OTERO NÚÑEZ

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPÚBLICA DOMINICANA
JUNIO, 2021**

ÍNDICE

DEDICATORIAS	I
AGRADECIMIENTOS.....	II
RESUMEN	V
ABSTRACT.....	vi
Introducción	1

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Sistematización del problema.....	4
1.3. Objetivos	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4 Justificación.....	5
1.5 Limitaciones.....	7
1.6 Delimitación.....	7
1.7 Marco Contextual.....	8
1.7.1 Provincia Santo Domingo y del Municipio Santo Domingo Este.....	8
1.7.2 Reseña sobre el Juzgado de la Instrucción.....	10
1.8.-Hipótesis	10
1.8.1. Cuadro de operacionalización de variables.....	10

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación	14
2.2. Bases Teóricas que sustentan la investigación.....	22
2.2.1.-Concepto Y Naturaleza De Los Anticipos.....	22
2.2.2.-Aspectos conceptuales sobre la prueba	24
2.2.3.- Finalidad de la prueba en el proceso penal.....	27
2.2.4.-Valoración de los medios de prueba.....	29
2.2.5.-Declaración del imputado.....	29
2.2.6.- El Testigo.....	29
2.2.7.-El Peritaje.....	31
2.2.8.-Grabaciones	32

2.2.9.-Actos y Resoluciones.....	32
2.2.10.-Reconocimiento de personas.....	33
2.2.11.-Los documentos.....	34
2.2.12.-Generalidades y Conceptos de los Medios de Prueba.....	34
2.2.13.-Tipos y los Diversos Medios de Prueba.....	36
2.2.14.- Forma de Incorporación de las Pruebas en el Proceso Procesal Penal Dominicano.....	38
2.2.15.-Base Legal de los Anticipos de Prueba en la Legislación Dominicana.....	40
2.2.16.-Los Anticipos Jurisdiccionales de las Pruebas en el Proceso Penal Dominicano	41
2.2.17.-La Autenticación de los Anticipos de Prueba en el Proceso Penal Dominicano	42
2.2.18.-La Impugnación de los Medios de Pruebas en el Proceso Penal.....	44

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque, Diseño y tipo de investigación	48
3.1.1 Enfoque de investigación.....	48
3.1.2 Diseño de la Investigación.....	48
3.1.3 Tipo de investigación.....	49
3.2. Técnicas e instrumentos	49
3.3. Población y muestra	50
3.4. Validez y Confiabilidad.....	51
3.5. Procedimiento para la recolección de datos.....	51
3.6. Procedimiento para el análisis de los datos.....	52

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de los Resultados.....	55
4.2 Discusión de los Datos	83

Conclusiones.....	87
Recomendaciones.....	89
Referencias bibliográficas	76
Apéndices y Anexos.....	90
Apéndice 1. Cuestionario poner pagina	92
Apéndice 3. Guía de la Entrevista	94
Anexo 1. Certificación del Colegio de Abogados	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Género	55
Tabla No. 2: Tiempo tiene ejerciendo en el área del derecho penal.....	56
Tabla No. 3: ¿Conoce usted en su condición de jurista penal el protocolo metodológico en el uso de la recolección de evidencia de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano?.....	57
Tabla No. 4: ¿Cómo considera la valoración del control sobre los medios de pruebas en el proceso penal dominicano por parte de la Policía Judicial?.....	58
Tabla No. 5: ¿Cuáles de los siguientes factores inciden en la destrucción o contaminación de las evidencias contenidas en las pruebas en el proceso penal dominicano?	59
Tabla No. 6: ¿Reconoce usted que el Ministerio Público, es el que tiene a cargo el control y responsabilidad de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano?.....	60
Tabla No. 7: ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre los medios de pruebas en el proceso penal dominicano?.....	61
Tabla No. 8: ¿Con qué frecuencia se viola los medios de pruebas en el proceso penal en los Tribunales Penales de Santo Domingo Este?.....	62
Tabla No. 9: ¿Considera usted que existe una estricta preservación del lugar de los hechos por la policía?.....	63
Tabla No. 10: ¿Consideras que son responsables en el procesamiento de los indicios en las unidades policiales y/o personas dirigidas por el Ministerio Público?.....	64
Tabla No. 11: ¿Conoce usted los anticipos jurisdiccionales de los medios de pruebas en el Juzgado de la Instrucción Provincia Santo Domingo Este?	65
Tabla No. 12: ¿Considera usted que se viola los medios de pruebas en el proceso penal dominicano con frecuencia en el Juzgado de la Instrucción Santo Domingo Este?.....	66
Tabla No. 13: ¿Cómo debe ser el nivel de los medios de pruebas en el proceso penal?.....	67
Tabla No. 14: ¿Conoce usted el protocolo metodológico en el uso de la recolección de evidencia de los medios de pruebas en el proceso penal?	68
Tabla No. 15: ¿Existe control regulatorio sobre los medios de pruebas en el proceso penal por parte de la policía Judicial.....	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Género	55
Gráfico No. 2: Tiempo tiene ejerciendo en el área del derecho penal.....	56
Gráfico No. 3: ¿Conoce usted en su condición de jurista penal el protocolo metodológico en el uso de la recolección de evidencia de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano?	57
Gráfico No. 4: ¿Cómo considera la valoración del control sobre los medios de pruebas en el proceso penal dominicano por parte de la Policía Judicial?.....	58
Gráfico No. 5: ¿Cuáles de los siguientes factores inciden en la destrucción o contaminación de las evidencias contenidas en las pruebas en el proceso penal Dominicano?.....	59
Gráfico No. 6: ¿Reconoce usted que el Ministerio Público, es el que tiene a cargo el control y responsabilidad de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano?.....	60
Gráfico No. 7: ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre los medios de pruebas en el proceso penal dominicano?.....	61
Gráfico No. 8: ¿Con que frecuencia se viola los medios de pruebas en el proceso penal en los Tribunales Penales de Santo Domingo Este?.....	62
Gráfico No. 9: ¿Considera usted que existe una estricta preservación del lugar de los hechos por la policía?	63
Gráfico No. 10: ¿Consideras que son responsables en el procesamiento de los indicios en las unidades policiales y/o personas dirigidas por el Ministerio Público?.....	64
Gráfico No. 11: ¿Conoce usted los anticipos jurisdiccionales de los medios de pruebas en el Juzgado de la Instrucción Provincia Santo Domingo Este?.....	65
Gráfico No. 12: ¿Considera usted que se viola los medios de pruebas en el proceso penal dominicano con frecuencia en el Juzgado de la Instrucción Santo Domingo Este?.....	66
Gráfico No. 13: ¿Cómo debe ser el nivel de los medios de pruebas en el proceso penal?.....	67
Gráfico No. 14: ¿Conoce usted el protocolo metodológico en el uso de la recolección de evidencia de los medios de pruebas en el proceso penal?.....	68
Gráfico No. 15: ¿Existe control regulatorio sobre los medios de pruebas en el proceso penal por parte de la policía Judicial.....	69

COMPENDIO

La prueba es el proceso más relevante para determinar los hechos, a efectos del proceso ya que para obtener un fallo al fondo se exige una reconstrucción de los hechos. En la doctrina clásica, se han destacado tres sistemas de valoración de la prueba: el de la tarifa legal o prueba legal; el de la íntima convicción y el de la sana crítica racional o libre convicción. Sobre la base anteriores se realizó un estudio titulado: **“los anticipos de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano: periodo, enero – diciembre 2019”**. La metodología para realizar esta investigación fue bajo el enfoque cuantitativo, a través del diseño no experimental, de campo y documental, con apoyo bibliográfico, de tipo descriptivo, las técnicas fueron la encuesta, entrevista y cuestionario, la muestra fue 166 abogados que fueron los que participaron en el estudio. En conclusión, Según la encuesta en la tabla no. 2 se puede evidenciar que el 40% tienen de 0 a 5 años en ejercicio, el 40% tiene de 5 a 10 años y el 20% tiene más de 10 años. El 60% atribuyó conocer el protocolo metodológico en el uso de la recolección de evidencia, por el contrario, el 24% lo conoce poco y el 16% dice no conocer nada. El 36% consideró la valoración como buena en referencia al control sobre las pruebas por parte de la Policía Judicial y el 32% muy buena, en cambio el 28% regular y el 4% la consideró mala. El nuevo sistema procesal penal de la República Dominicana, está basado en la “demostración de la prueba”, ya no se juzga por confesión de parte, sino demostrando que el imputado cometió el hecho delictivo relacionando las pruebas que lo demuestran. El artículo 1 de la Ley 76-02, se refiere a primacía de la constitución y los tratados, dice: “Los tribunales, al aplicar la ley, garantizan la vigencia efectiva de la constitución de la República y de los tratados internacionales y sus interpretaciones por los órganos jurisdiccionales creados por estos, cuyas normas y principios son de acción directa e inmediata en los casos sometidos a su jurisdicción y prevalecen siempre sobre la ley.

Palabras claves: Anticipos jurisdiccionales, medios de pruebas, proceso penal.

Procesado, imputado, verdad, pruebas anunciadas, pruebas introducidas.

CONCLUSIONES

Una vez leído y analizado el contenido teórico y práctico que sustenta esta investigación se puede tener conocimiento sobre los anticipos de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano: periodo, enero – diciembre 2019. Se concluye dándole respuesta a los objetivos de partida.

Con relación al primer objetivo específico: Determinar que causa el pedimento del anticipo de prueba en el proceso penal dominicano

En base a la investigación pese a los resultados obtenidos, a través de las encuestas realizadas a los juristas penales que ejercen en los Tribunales de Santo Domingo Este, se logró conocer en ese sentido que el 100.0% dentro de los factores incidentes el no uso del protocolo adecuado, la intención de beneficiar algún imputado, asimismo, que los proceso se caen porque la cadena de custodia es contaminada, porque no fue eficaz y el no cumplimiento procedimental de levantamiento de las evidencias de acuerdo al protocolo. Se deduce que la situación que los anticipos jurisdiccionales de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano son fundamental, ya que se instituye como una especie de seguridad jurídica para los ciudadanos.

Con relación al segundo objetivo específico: Describir los fundamentos normativos del anticipo de prueba en el derecho procesal penal dominicano.

En ese sentido, se pudo conocer que el 52.0% de los juristas penales encuestados/as, atribuyó estar de acuerdo con que se viola la cadena de custodia de las evidencias con frecuencia en el Juzgado de la Instrucción Santo Domingo Este, el 35.0% muy de acuerdo, un 13.0% en desacuerdo. Esto tiene mucho que ver con el no cumplimiento cabal del protocolo que se debe asumir al ocurrir un homicidio por lo cual la prueba puede ser contaminada. Además, esto puede tener relación con que un 23.0% conoce poco del protocolo y 13% no conoce nada.

Con relación al tercer objetivo específico: Evaluar las normas generales que establecen las circunstancias que rigen el anticipo de prueba en los procesos penales y cuáles son las causas que lo provocan

En ese sentido, aunque no fue posible las estadísticas en ese sentido, en cambio se logró conocer que el **100.0% de los juristas penales afirmaron tener conocimientos sobre** los anticipos jurisdiccionales de los medios de pruebas en el proceso penal dominicano en el Juzgado de la Instrucción Provincia Santo Domingo Este. Esto deja comprobado cierto grado de contaminación en el protocolo asumido que no ofrece la garantía jurídica de debe existir para tratar estos hechos punibles y que no queden impune.

Con relación al cuarto objetivo específico: Valorar las normas y principios rectores de los anticipos jurisdiccionales de las pruebas y a quien tiene la facultad de hacerlo presentar.

En este aspecto, se logró conocer que el 100.0% de los juristas penales encuestados/as consideran que el nivel de observancia de las pruebas debe ser alto, para cumplir con el protocolo y no contaminar la prueba. Esto pueda ofrecer mayor seguridad en el manejo de la prueba a los fines de su preservación.

Cabe relacionar al respecto que una vez recibida la solicitud y formato del grupo interdisciplinario que actuará en la investigación del hecho delictuoso, éste se trasladará de inmediato al lugar de los hechos y/o del hallazgo a fin de evitar la pérdida de indicios o evidencias. Una vez en el lugar de los hechos y/o del hallazgo contiene la información completa que permitirá determinar la forma en que sucedieron los hechos, por lo que es necesario seguir los protocolos de la evidencia de las pruebas en las diversas especialidades parciales para su entrega-recepción en el área correspondiente.

BIBLIOGRAFÍAS

- Aguiar, A. (2014). *El debido Proceso y el Esquema Procesal Colombiano. Ponencia en la XV jornada Iberoamericana de Derecho Procesal*, Bogotá, Colombia:
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (5ta Edición). Caracas: Editorial Episteme
- Bustamante (citado por el Tribunal Superior Administrativo, Sentencia núm. 4872013).
- Derecho Procesal Penal Escuela Nacional de la Judicatura. Santo Domingo, República Dominicana: Ed. Amigo del Hogar
- Cárdenas, M. (2015) *Derecho Procesal Penal. Buenos Aires*, Argentina: Editorial Lerner.
- Cafferata, J. (2003). *Eficacia del Sistema Penal y Garantías Procesales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Lexis Nexis.
- Conejo, S. (2007). *Código Procesal Penal Anotado*. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Manatí.
- Código Procesal Penal Dominicano (2002).
- Constitución de la República Dominicana (2015). Santo Domingo, República Dominicana: Ediciones Jurídicas
- Enciclopedia Dominicana (2010). *Reimpresión Revisada de la Enciclopedia Dominicana*. (Tomo I). Santo Domingo, República Dominicana. Ediciones Corripio.
- Fernández, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ta. ed.) Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Fernández C. & Baptista Lucio, P. (2012). *Metodología de la investigación* (4ta. ed.) Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Guzmán, L. (2015) *Debido Proceso y el Esquema Procesal Colombiano. Ponencia en la XV jornada Iberoamericana de Derecho Procesal*, Bogotá, Colombia.
- Gómez, K. (2015). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires., Argentina: Editores del Puerto.

- Hurtado (2007) *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador, El Salvador. UCA Editores.
- Hernández, Fernández y Baptista (2006), *Metodología de la investigación* (4ta. ed.) Distrito Federal, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Henri Capitant (2005). *Vocabulario Jurídico*. Buenos Aires, Argentina: Editora de Palma.
- Jiménez, J. (2016), *Resarcimiento del Estado por Error Judicial en Perjuicio del Imputado*. Tesis de grado Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, República Dominicana.
- Lozada (2009). *La responsabilidad del Estado ante las acciones jurisdiccionales*. Edición Universidad del Rosario. Bogotá. 2008
- Llarena (2006). *Garantías Constitucionales en el Proceso Penal*. Distrito Federal, México: Editorial Siglo XXI.
- Marko (2001), citado por Balbuena, Díaz y Tena (2018). El Juez de Garantías y su compromiso con el debido Proceso. Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.
- Malen Seña, J. F. (2014). *El error judicial*. La formación de los jueces. Fontamar, México.
- Muñoz (1995), citado por Llobet (2005). La indemnización que el estado mexicano debe cubrir en los casos de privación de libertad y absolución del imputado en un proceso penal: una aproximación desde la “dignidad” lesionada. In Jure Anáhuac Mayab, 63.
- Núñez, F. (2020) . *Derecho a Indemnización de los Procesados Penal; cuando Obtienen un Auto de no ha lugar o Sentencia Absolutoria, frente al Estado Dominicano*. Tesis de grado. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), República Dominicana,.
- Ortega P. (2009). *Código Procesal Penal, por un juez en ejercicio*. Santo Domingo, R.D.: Corripio, C. por. A.
- Prats, J. (2010). *Ensayos y Monografías sobre el Derecho Procesal Penal Dominicano*. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Buho.

- Prato, P. (2015). *La Responsabilidad del Estado por la Privación Injusta de la Libertad. Tesis de grado*. La Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Rangel, S. (2008). *La indemnización por error judicial: El derecho olvidado al imputado dentro de la Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia. Tesis de grado*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
- Roxin, R. (2003). *La Etapa Preparatoria en el Nuevo Proceso Penal*. San José, Costa Rica: Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A.
- Rivero, R. (2013) *Acceso a la Justicia como garantía de Igualdad*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Valerio Abeledo,
- Rodríguez, J. (2015) *El Error Judicial Como Fundamento de la Responsabilidad Patrimonial del Estado. Tesis de grado*. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Republica Dominicana.
- Santana, L. (2009) . Abogadosdq.» Abogadosdq. Último acceso: 24 de noviembre de 2020. <https://abogadosdq.com/existe-la-responsabilidad-patrimonial-delestadoobjetiva-en-la-República-dominican>.
- Saz, S. (2014). *La obligación del estado de indemnizar los daños ocasionados por la privación de libertad de quien posteriormente no resulta condenado. Tesis de grado*. Universidad de La Laguna, España.
- Ucha, F. (2011). Maier, *Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Veira, L. (2016) *Indemnización por error judicial en materia penal*. Tesis de grado. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zaragoza, L. G. (2016). *La indemnización que el estado mexicano debe cubrir en los casos de privación de libertad y absolución del imputado en un proceso penal: una aproximación desde la “dignidad” lesionada*. In Jure Anáhuac Mayab,
- Zorrilla R. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª edición). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana

809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: 809-483-0100, ext. 245. biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.

809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do

